ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN**	Código: 208-MB-Ft-62	
		Versión: 2	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 09/08/2019	

Teniendo en cuenta los servicios presentados por el contratista de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2025, la firma CONCRITERIO JURIDICO SAS. con NIT. 901.851.031-8, sobre las actividades desarrolladas para dar consecución a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la **VERIFICACIÓN** de LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, se **CERTIFICA** el cumplimiento de:

a) Suscripción acta de inicio con fecha 28 de noviembre de 2025.

b) Cumplimiento del objeto contractual: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales jurídicos para: PRESENTAR, POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN TERRAZAS, cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con NIT.800.150.280-0, las acciones legales correspondientes contra Grupo 5 contrato de obra y Grupo 10 contrato de obra e interventoría"*

c) Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

d) Para PAGO PARCIAL _X_ o PAGO FINAL_____

Número de Contrato:	003 de 2025
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	CONCRITERIO JURIDICO SAS
Cédula o NIT:	901.851.031-8
Representante legal Suplente:	EDMUNDO TONCEL ROSADO

Que, de acuerdo con la información revisada enviada por el contratista y revisada por la supervisión, se **CERTIFICA** que dicho contratista ***CUMPLIÓ*** con lo solicitado de conformidad con las obligaciones contractuales, para el trámite de la cuenta No. 1, conforme con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicio profesionales son. 003 de 2025, por lo tanto, se procede al mismo.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ
Director Jurídico CVP
Supervisor